



Expte. **C-90-19 CONCEJAL MARÍA DE LOS ANGELES CONTI – BLOQUE FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal el centésimo aniversario de la Cámara de Comercio e Industria de la ciudad de Pergamino.-

VISTO:

Que la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Pergamino celebra su centésimo aniversario, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Comercio de la Ciudad de Pergamino es una de las más antiguas organizaciones gremiales de la Provincia de Buenos Aires.-

Que tuvo su origen el 6 de Abril de 1919 en el Salón del Concejo Deliberante, cuando se constituyó la Federación Comercial e Industrial del Pergamino.-

Que no obstante ello, tres meses antes de este acontecimiento, se daban los primeros pasos para la conformación de la entidad, ya que un grupo de comerciantes comenzaba a movilizarse y reunirse para conversar sobre la formación de un órgano gremial que promoviera la defensa de los intereses sectoriales y colectivos de este grupo.-

Que en ese encuentro participaron la mayoría de las personas que después iban a conformar la comisión directiva. La comisión fundadora fue presidida por Pascual Godoy, vicepresidente Jacinto Búa, secretario Clemente Lahioz, tesorero Pedro Crivelli, vocales Antonio Miguel, Salvador Martínez, Juan Flageat y Pedro Puentes. Integraron además la comisión revisora de cuentas los señores Felipe Ibáñez, Bernardo Targa y Gregorio Resa.-

Que la mayoría de ellos eran propietarios de almacenes y tiendas, muchos eran inmigrantes españoles, panaderos, martilleros, consignatarios, dueños de perfumerías y licorerías.-

Que los objetivos de la entidad, cuyo espíritu era la creación de una sociedad de defensa comercial y recreativa, estaban teñidos de un código ético que iba desde evitar los quebrantos que deudores poco escrupulosos ocasionan a los asociados "hasta establecer un registro donde conste la persona que no haga honor a sus compromisos".-

También formaban parte de sus intereses petitionar ante los poderes públicos y empresas del Estado y privadas a favor de los intereses gremiales.-

Que, pese a todas las inquietudes, la actividad de la Federación entró en un letargo y la necesidad de una renovación, gesta la refundación de la institución que se concreta el 16 de Marzo de 1930, con una nueva Federación Comercial e Industrial de Pergamino, sucesora directa de la creada en 1919.-

Que en 1942 se reemplaza el nombre de Federación por el de Cámara, con el fin - decía la resolución de la asamblea- de evitar la anarquía que existía en la designación de entidades defensoras del comercio e industria", ya que el término Federación implicaba un organismo de segundo grado.-

Que de este modo se centra la actividad gremial empresaria en "la representación de las actividades mercantiles y la defensa de sus intereses" y desaparece la palabra "recreativa" de la primigenia Federación.-

Que en 1959 la vida de la institución cobra nuevo impulso. Gestiona entre otras cosas, los edificios de Correos, ENTEL, la Escuela Industrial y la Escuela Normal promueve los cursos nocturnos en la Escuela Nacional de Comercio y el no levantamiento de ramal ferroviario a Vedia. Contribuye también al éxito de las ediciones de la Fiesta Nacional del Maíz y Exposición de Maquinarias agrícolas.-

Que la Cámara ha marchado siempre al compás de la evolución del comercio, la industria y las empresas de servicios como cuando lanzó la iniciativa del Parque Industrial o la participación de la industria local en Ferias Internacionales.-

Que el nacimiento de una nueva entidad productiva como son los servicios, que ganan un marcado espacio en el desarrollo de la ciudad, hace que rápidamente la Cámara el 15 de Marzo de 2004 en una Asamblea General Extraordinaria, reforme sus Estatutos adecuándolos al presente *pasando a llamarse Cámara de Comercio, Industria y Servicios*, incorporando a su vez, unidades orientadas a la capacitación del empresario y sus empleados. Se ha constituido en una importante boca de cobranza de impuestos e inserción plena en lo gremial, con acentuado criterio de participación. En el presente, y pensando en futuro, la entidad tiene la convicción profunda de que solamente un proyecto nacional, amplio, integrador y visionario logrará levantar una mística nacional, entusiasta y profunda.-

Que este bloque considera importante otorgar un reconocimiento a la prolongada y rica actividad que ha venido desarrollando esta destacada institución de la Ciudad de Pergamino.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 23 de abril de 2019, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

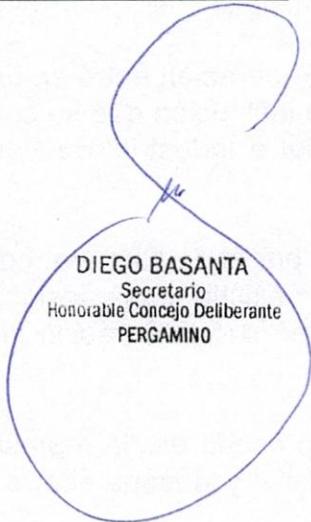
ARTÍCULO N° 1: Declarar de Interés Municipal el centésimo aniversario de la Cámara de ----- Comercio e Industria de la Ciudad de Pergamino, adhiriendo a los actos conmemorativos de tal celebración.-

ARTÍCULO N° 2: Los considerados forman parte de la Resolución.-

ARTÍCULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 24 de abril de 2019.-

RESOLUCION N° 2885/19


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO